



Expediente: 1664/16

Carátula: MENA ERNESTO RAFAEL C/ GAUFFIN MARIA VIRGINIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GAUFFIN, MARIA VIRGINIA-DEMANDADO

20254989518 - MENA, ERNESTO RAFAEL-ACTOR

20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1664/16



H105015507727

**JUICIO: MENA ERNESTO RAFAEL c/ GAUFFIN MARIA VIRGINIA s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 1664/16 APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- Juzgado del Trabajo VI nom**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación ingresada el 03/02/2025 por el letrado Fernández, por derecho propio:

1. En virtud de lo normado por los arts. 601 y 603 del CPCC, supletorio: **CUMPLAN** los condenados en costas (actora y demandado) con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa (en sentencia definitiva del 20/04/2020 modificada el 31/05/2021 por el Tribunal de Alzada y honorarios regulados el 05/04/2023.) a los profesionales intervinientes, con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del CPCC.

Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. En caso de corresponder y de acuerdo a lo previsto en la ley de honorarios (arts. 23 y 24 de la ley 5480), la parte interesada deberá acompañar la **movilidad** pertinente.- 1664/16 PCRA

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.